INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/17:

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 336.791.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/17: "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 336.791,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 902/17 de fecha 27 de septiembre del año 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio de llamado;----------
- Dictamen Jurídico N° 12475 de fecha 20 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 4.970/17 de fecha 27 de diciembre de 2017, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------
- Resolución N° 123/2018 I de fecha 26 de enero de 2018 por el cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**;----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 246/2018) por Gs. 1.445.673.600 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos) de fecha 30 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------

Ing. Alonso Ar Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manquello
Director General
Dirección General de Gabinete

- En fecha 15 de febrero de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.----------

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 02 de marzo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:35** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

1	50131702-011	Leche de entera liquido					872.640
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA - 80048397-9	LACTOLANDA	COOPERATIVA DE PRODUCTORE DE LECHE LA HOLANDA LTDA	LECHE ENTERA UAT TETRA BRIK DE 1 LITRO	NACIONAL	LECHE ENTERA UAT TETRA BRIK DE 1 LITRO	6.007	5.241.948.480
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. - 80017198-5	Los Colonos	Cooperativa Colonias Unidas	Tetra Brick 1.000 ml	Nacional	Leche de entera liquido	5.000	4.363.200.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. - 80017198-5	4.320.000.000
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA - 80048397-9	5.163.410.880

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80017198-5 - COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	4.320.000.000

Ing. Alex Ismael Dure C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 05 de marzo del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas físicas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	GRANOS Y ACEITES SACIA	5.163.410.880
2	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA	4.319.568.000 (*)

(*) La firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA**, ha procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

El representante de la empresa COOP. COLONIAS UNIDAS., realizó las siguientes observaciones:

- *La segunda cara de las copias de GRANOS Y ACEITES no tiene estampillas;*
- *Se encuentra en la oferta original copias sin autenticar (RSPA, REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO, FORMULARIOS 101, IMPUESTO A LA RENTA Y LOS BALANCES GENERALES).*

El representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., realizó las siguientes observaciones:

- *Lo expresado por el representante de COLONIAS UNIDAS en cuanto a presentar todas las documentaciones autenticadas, en el pliego de bases y condiciones, en ningún apartado del mismo indica que todos los documentos arrimados en la oferta deben ser autenticados;*

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanza

Lic. Marcelo Manchello
Director General
Dirección General de Gabinete

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRANOS Y ACEITES SACIA	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.158.000.000**	**CUMPLE-GS.200.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1488445**	**PRESENTA-NRO1488210**

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Marcuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA		Variación Porcentual %	GRANOS Y ACEITES SACIA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche de entera liquido	4.970	872.640	0	4.950	4.319.568.000	19	5.917	5.163.410.880
					Total	**4.319.568.000**		**Total**	**5.163.410.880**

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal para que la presenten un en un **plazo máximo de 24 horas** contadas a partir de la recepción de la nota:

Nota D.A. N° 171/18 a COOP. COLONIAS UNIDAS fecha de recepción: 14/03/2018 a las 15:00 horas, los siguientes documentos:

- *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción*
- *Copia autenticada de Patente Comercial vigente*

Respuesta en fecha 15/03/2018

Los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

Cualquier otro documento adicional requerido.	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de leche, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

El Oferente deberá contar con los registros vigentes al momento de la presentación de la oferta, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), con una vigencia mínima de 9 meses desde el momento de la apertura.	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaborador.	**CUMPLE**
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) No se aceptarán constancias de documentos en trámite.	**CUMPLE**
Boceto de rotulación del envase primario, con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.	**CUMPLE**
Boceto de rotulación de la caja contenedora con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**PRESENTA**
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**
Copia de Patente comercial vigente	**EXENTA** - Nota enviada a la Municipalidad de Obligado, sede de la Cooperativa Colonias Unidas, dicha nota contiene la **LEY N° 5.501/15 QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 438/94 DE COOPERATIVAS,** en la cual el punto b de dicha ley nos dice lo siguiente: **EXENCIONES TRIBUTARIAS:** Cualquiera sea la clase o el grado de la cooperativa, queda exenta de los siguientes tributos: **PUNTO B: TODO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, EL IMPUESTO A LA PATENTE DE RODADOS Y EL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN.** - **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 259/2017 POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS.**

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Considerando que la mejor oferta ha presentado el certificado de origen nacional correspondiente, el margen de preferencia no fue aplicado.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, **la Dirección de Servicios Administrativos** mediante Memorándum DSA N° 193/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, emitió el siguiente informe:

Con relación a la Licitación Pública Nacional SBE ID Nro. 336791 Adquisición de Leche para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción, conforme a las muestras presentadas se ha evaluado:

a) **ESPECIFICACIONES DEL ENVASE :**

Las firmas Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda. y Granos y Aceites SACIA se adecuan en los puntos de Especificaciones del envase primario tetra brik de 1 litro.

En el Item de Rotulado del envase primario en conformidad con las exigencias "Leche UAT Entera" asimismo en los puntos relacionados a lo establecido en la Resolución Mercosur GMC 26/03 para la rotulación de Alimentos Envasados, Resolución Mercosur GMC 22/02 RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Promedios.
Resolución GMC 46/03 RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados 47/03 RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nacional

b) **ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA:**

Asimismo Las firmas Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda. y Granos y Aceites SACIA se adecuan en el punto precedente. La Caja Contenedora debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimento en ella contenidos.

Se adjunta Cuadro de Evaluación de Muestras para una mejor atención.

EVALUACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA	GRANOS Y ACEITES SACIA
7) ESPECIFICACIONES DEL ENVASE. a) Especificaciones del envase primario. El producto se presentara en envase tetra brik de 1 litro I. Rotulado del envase primario. El rotulado debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias. El producto se denominara "Leche UAT Entera" • Denominación del alimento. • Contenido Neto. • Datos del establecimiento elaborador. • Pais de origen (Industria Paraguaya). • Lote. • Fecha de vencimiento. • Condiciones de conservación, cuando corresponda. • Información nutricional. • Numeros de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) y de Establecimiento (R.E. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS. • Numero de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA. El producto que fuere rotulado debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un rotulo no menor a 3 centímetros, las siguientes frases LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LECHE PARA OBREROS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. RAÚL FERRERA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

7

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000165

No se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto. El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en: • Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados" • Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" • Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados". Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"	CUMPLE	CUMPLE
h) Especificaciones de la caja contenedora La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior [illegible] asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos. La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante. i. Rotulado de la caja contenedora. La caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información: • Denominación de venta del alimento. • Lote. • Fecha de vencimiento. • Número de envases individuales contenidos en la misma. • La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. • Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo. • Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LECHE PARA OBREROS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

10. RATIOS FINANCIEROS

		2014		2015		2016		PROM	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.355.053.540.586	1,36	1.701.789.123.715	1,29	1.187.264.741.830	1,47	1,37	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	998.023.791.298		1.319.152.475.620		808.652.467.575			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.170.665.781.264	0,65	1.504.095.679.337	0,69	1.166.914.221.158	0,63	0,66	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.790.781.137.002		2.167.377.061.560		1.864.109.170.593			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	34.045.790.722	0,07	35.946.093.064	0,63	37.697.328.553	0,57	0,42	No deberá ser negativo
	Capital Social	521.505.785.244		57.343.112.283		66.519.770.033			

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General
[illegible] Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA
REPRESENTANTE LEGAL	-RENE BECKER DIETZE -MARTA MARECO -GILBERTO GALLS -ROBIN GERKE -AGUSTIN KONRAD -PABLO KETTERMANN -JUAN SADI -MANFRED HAMANN -ALFREDO GURT -ELIGIO EITEL -EGON BRINDER -ROBERTO LANG -FRANCISCO SOLANO -EUGENIO SCHOLLER -RICARDO WOLLMEISTER
C.I. N°	-1072949 -663551 -884284 -2294292 -955629 -259524 -2230387 -833498 -1328499 -855141 -763516 -1072952 -743130 -1032754 -689886
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Ing. Alex Ismael Duré G.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

12. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTA,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche de entera liquido	LITROS	TETRAPAK	872.640	LOS COLONOS	NACIONAL	4.950	4.319.568.000
								TOTAL	**4.319.568.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete